



COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 14 DE JUNIO DE 2019

“Seguridad del Sistema de Peaje de la Ciudad de México”.

Justificación Normativa: Artículos 12 fracciones IV y XLI, 18 fracción III, 23, 24 fracción I y II, 25, 37 fracción I, 73 y 74 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014; artículo 6 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2017; Cláusulas Primera, Tercera, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de abril de 2019.

Acuerdo SEMOVI/CSITP/0011/2019:

Con fundamento en los artículos 12 fracciones IV y XLI, 18 fracción III, 23, 24 fracción I y II, 25, 37 fracción I, 73 y 74 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014; artículo 6 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2017; Cláusulas Primera, Tercera, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de abril de 2019, el Comité del Sistema Integrado de Transporte otorga como tarea al Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje el diseño y supervisión del cumplimiento de un protocolo de seguridad, control y resguardo de Módulos de Acceso Seguro (SAM por sus siglas en inglés) para todo el sistema de peaje de la Ciudad de México. En dicho protocolo, deberá asegurarse el monitoreo continuo de la localización de los SAM por parte de cada uno de los organismos a partir de un sistema de listas que identifique los SAM que forman parte de la lista blanca (en uso dentro del sistema) y los que no forman parte de la misma. Las listas de todos los organismos serán centralizadas por parte de la Dirección General de Coordinación de Organismos Públicos y Proyectos Estratégicos (DGCOPE) de la Secretaría de Movilidad para su envío al sistema central y/o a los integradores del sistema, para asegurar que solamente los SAM que forman parte de la lista blanca puedan funcionar en el Sistema de Peaje de la Ciudad de México.

Igualmente, cada organismo deberá contar con un sistema para el seguimiento de la cadena de producción, uso y custodia de los SAM, tendrá que asegurar la existencia de espacios seguros para su resguardo y reglas claras que reduzcan las posibilidades de fugas y robos de SAM. Cualquier requisición de SAM deberá ser avalada por parte de la DGCOPE de SEMOVI, notificada al Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje, registrada adecuadamente en el sistema central de control de SAM y contar con procedimientos claros de seguridad para su incorporación al sistema, su uso y resguardo. Los avances en el desarrollo e implementación de las medidas de seguridad del sistema de peaje de la Ciudad de México deberán hacerse de conocimiento a los miembros del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público.

Mtro. Andrés Lajous Loaeza
Presidente


Suplente




Lic. María del Rosario Castro Escorcía
Secretaria Técnica

Suplente

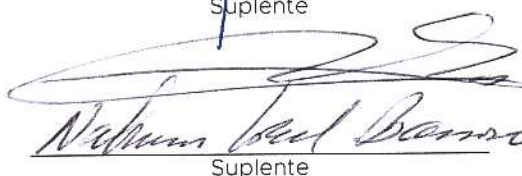
Mtro. Rodrigo Díaz González
Miembro Propietario


Suplente

Dra. En Ing. Ma. De los Angeles Muñoz Muñoz
Miembro Propietario


Suplente

Dra. Florencia Serranía Soto
Miembro Propietario


Suplente

Mtro. Roberto Samuel Capdano Tripp
Miembro Propietario


Suplente

Mtro. Pavel Sosa Martínez
Miembro Propietario



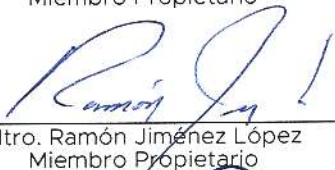
Suplente

Ing. Guillermo Calderón Aguilera
Miembro Propietario



Suplente

Mtro. Ramón Jiménez López
Miembro Propietario



Suplente

Lic. María Fernanda Rivera Flores
Miembro Invitado



Suplente

Lic. María Guadalupe Acosta González
Miembro Invitado



Suplente

* Las firmas de esta página corresponden al Acuerdo SEMOVI/CSITP/0011/2019